

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Política Social****31**

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios para la gestión de “Equipos de apoyo social comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Teléfonos:
      - Información Pliego Administrativo: 913 925 728, Área de Contratación.
      - Información Pliego Técnico: 913 925 465, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
    5. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
    6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
    7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: AM-007/2021 (A/SER-024792/2021).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo marco.
  - b) Descripción: Servicios para gestión y contratación de plazas en Equipos de Apoyo Social Comunitario para personas con enfermedad mental grave y duradera en las distintas zonas de la Comunidad de Madrid.

Los Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC) se conciben como un Servicio de atención psicosocial que complementa la atención prestada en la red de centros y que permiten ofrecer atención psicosocial domiciliaria y en el propio entorno a aquellas personas con enfermedad mental grave con mayores dificultades de funcionamiento e integración y que les ofrecen, asimismo, acompañamiento y apoyo para su vinculación con la red de centros y servicios que necesiten tanto de salud mental como de atención social o recursos sociocomunitarios. Ofrecen una atención flexible y cercana en su propio domicilio a fin de prevenir situaciones de abandono y marginación y, sobre todo, ayudarles en la medida de lo posible a mantenerse en adecuadas condiciones en su propia vivienda y/o en su entorno familiar y social. Así como con aquellos usuarios que sean necesario, ofrecen acompañamiento y apoyo para mejorar el enganche y vinculación con la red de recursos de salud mental, de la red de atención social y de servicios sociales, así como apoyo en su propio entorno a fin de mejorar su situación y calidad de vida y ofrecer ayuda a sus familias.

Las plazas en Equipos de Apoyo Social Comunitario adjudicadas en el presente acuerdo marco, una vez contratadas en virtud de los contratos de servicios que de él se deriven, quedarán integradas en la Red de Atención Social a personas con en-

fermedad mental grave y duradera de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

- c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de vigencia: Cuatro años.
  - f) Admisión de prórroga del acuerdo marco: No.
  - g) Duración y prórroga de los contratos derivados del acuerdo marco: Tendrán una duración máxima de veinticuatro meses, prorrogables, en uno o varios períodos, hasta un máximo de veinticuatro meses más.
  - h) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
  - i) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - j) CPV: 85312000-9. “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
  - k) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
    - Oferta económica: 49 puntos.
    - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 60.205.509,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Plaza ocupada/día: 23,85 euros.
  - IVA (10 por 100): 2,39 euros.
  - Importe total: 26,24 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
  - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
  - Definitiva para los contratos derivados: 5 por 100 del importe, sin IVA, del contrato derivado adjudicado en cada centro.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 11 de octubre de 2021.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
  - b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2021; los interesados en asistir de forma telemática a este acto deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante. Solo se admitirá un representante por licitador.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorrtearán entre los adjudicatarios del acuerdo marco en proporción a las plazas adjudicadas.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 8 de septiembre de 2021.

12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:

- Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
- Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”.

13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 31 y 33 del PCAP.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El acuerdo marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:

- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
  - <http://www.madrid.org/es/tacp>.
- Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de septiembre de 2021.—La Secretaría General Técnica, por delegación (Resolución 1652/2021, de 15 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa y Contratación, María Eugenia Sobrado Veiga.

(01/26.846/21)

